Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1830

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-22316/10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SERTEX S.R.L., con domicilio legal y planta elaboradora en Brown 2862, Rosario, provincia de Santa Fé y depósito en Jujuy 2727, Rosario, provincia de Santa Fé solicita la aprobación de la modificación de estructura, en las condiciones previstas por Disposición N° 4324/99 y por Ley N° 16.463.

Que la mencionada empresa se encuentra inscripta por Disposición N° 3635/00.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que obra el informe técnico favorable de la Dirección de Tecnología Médica.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1830

DISPOSICIÓN Nº

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la modificación de estructura a la firma SERTEX S.R.L., con domicilio legal y planta elaboradora en Brown 2862, Rosario, provincia de Santa Fé y depósito en Jujuy 2727, Rosario, provincia de Santa Fé habilitada por Disposición N° 3635/00 en los términos de la Disposición N° 4324/99.

ARTICULO 2°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 76 a 81.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro, notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y del plano oficial aprobado; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-22316/10-1

DISPOSICION N°

1830

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

ar